

CODIGO DE VERIFICACIÓN H7jfSzkhAg

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PRO-MUSICA NACIONAL DE GINEBRA
SIGLA: FUNMUSICA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891301617-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : GINEBRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000061
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 21 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 16 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,061,692,363.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA.1 NRO. 5 - 49
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76306 - GINEBRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2561659
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 25581966
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3154952697
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : informacion@funmusica.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV. 4 NORTE NRO. 36N - 36
MUNICIPIO : 76001 - CALI
TELÉFONO 1 : 6025581966
TELÉFONO 2 : 6023087182
TELÉFONO 3 : 3154952697
CORREO ELECTRÓNICO : informacion@funmusica.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : informacion@funmusica.org

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CODIGO DE VERIFICACIÓN H7jfSzkhAg

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 05 DE MARZO DE 1997 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION PRO-MUSICA NACIONAL DE GINEBRA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 29 DE JULIO DE 1976 BAJO EL NÚMERO 02930 OTORGADA POR DPTO. ADMITIVO. JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS NACION

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL VALLE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-01	19980314	ACTAS ASAMBLEA ORDINARIA	GRAL GINEBRA	RE01-411	19980610
AC-01	19980314	ACTAS ASAMBLEA ORDINARIA	GRAL GINEBRA	RE01-411	19980610
AC-2/2000	11110101		BUGA	RE01-451	20000927
AC-001	20010331	ACTAS ASAMBLEA DE DELEGADOS	GINEBRA	RE01-156	20010803
AC-001	20081025	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GINEBRA	RE01-2955	20091006
AC-001/2011	20110312	ACTAS ASAMBLEA ORDINARIA	GRAL GINEBRA	RE01-3655	20110803
AC-002	20140315	ACTAS ASAMBLEA ORDINARIA	GRAL GINEBRA	RE01-5163	20150216
AC-001	de20150328	ACTAS ASAMBLEA ORDINARIA	GRAL GINEBRA	RE01-5427	20150930
2015					
AC-001 DE	20200314	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	GINEBRA	RE01-8073	20210224

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ POR OBJETO ESTIMULAR, DEFENDER, INVESTIGAR, FOMENTAR, CULTIVAR, Y DIFUNDIR EN NUESTROS JÓVENES Y ADULTOS EL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO REPRESENTADO EN LAS MÚSICAS TRADICIONALES COLOMBIANAS CON ÉNFASIS EN LA ANDINA, LOS VALORES AUTÓCTONOS CON EL PROPÓSITO FINAL DE QUE NO SE PIERDAN NUESTRAS RAÍCES CULTURALES, Y ASÍ ALCANZAR UN MEJOR NIVEL INTELECTUAL ARTÍSTICO Y EDUCATIVO PARA LA COMUNIDAD. PODRÁ TAMBIÉN ORGANIZAR ESPECTÁCULOS DE OTROS GÉNEROS MUSICALES.

LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLAR PROYECTOS CULTURALES Y SOCIALES DIRECTOS O INDIRECTOS, TRABAJANDO A FAVOR DE LAS CAPAS MENOS FAVORECIDAS DE LA SOCIEDAD GINEBRINA, VALLECAUCANA Y COLOMBIANA; LA FUNDACIÓN EN ESTE ORDEN SE CONCRETA EN DOS GRANDES LÍNEAS DE INTERVENCIÓN: LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA EN GENERAL, PROCURANDO UN DESARROLLO INTEGRAL, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y/O CULTURALES CON UN INFLUJO PARALELO EN LA OPINIÓN Y LA POLÍTICA PÚBLICA. COMO ACTOR SOCIAL LA FUNDACIÓN PROCURARÁ CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y EN CONSECUENCIA A MEJORAR LAS CONDICIONES MEDIOS Y

CODIGO DE VERIFICACIÓN H7jfSzkhAg

RELACIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y EQUITATIVA.

PARA LA OBTENCIÓN DE ESTE OBJETIVO LA FUNDACIÓN PODRÁ: A) BUSCAR RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES B) PROCURAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO MEDIANTE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS CONSIDERADOS PRIORITARIOS, EN EL MARCO SOCIAL REGIONAL Y LOCAL. C) PROMOVER LA PRESENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN EL CAMPO DE LA MÚSICA TRADICIONAL COLOMBIANA CON ÉNFASIS EN LA ANDINA, MEDIANTE SEMINARIOS, CURSOS Y ENCUENTROS INTERDISCIPLINARIOS. D) PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, POR ENTENDERSE ÉSTA DE INTERÉS COMÚN DE TODA LA HUMANIDAD. EN GENERAL, EL OBJETO SOCIAL DE FUNMUSICA BUSCA, MEDIANTE LA MÚSICA, ELEVAR EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD, COMBATIENDO LA EXCLUSIÓN, LA INEQUIDAD, LA SEGREGACIÓN, PROMOVRIENDO EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y COADYUVANDO CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ACTUANDO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL ESTADO EN ESTOS SENTIDOS.

LA FUNDACIÓN PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS DESARROLLARÁ ACTIVIDADES TENDIENTES A OBTENER EL CONCURSO DEL GOBIERNO NACIONAL Y EXTRANJERO, PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y/O PRIVADO, Y DE ORGANISMOS Y AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. CON TODO, FUNMUSICA CUENTA CON LA FACULTAD ESTATUTARIA IRRESTRICTA DE RECIBIR FONDOS, APORTES EN DINERO Y/O ESPECIE, SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ACUERDOS PARA SER BENEFICIARIOS DE RECURSOS ECONÓMICOS Y PROGRAMAS PROVENIENTES DE AGENCIAS DE COOPERACIÓN Y/O ONG&ACUTE;S INTERNACIONALES Y NACIONALES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DEBERÁ, ENTRE OTRAS COSAS: A) CELEBRAR ANUALMENTE EL FESTIVAL MONO NÚÑEZ DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS QUE EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA PARA TAL EFECTO. B) IGUALMENTE, Y POR SER GINEBRA Y EL FESTIVAL MONO NÚÑEZ ÍCONOS DE LA MÚSICA ANDINA COLOMBIANA, LA FUNDACIÓN, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ PROMOVER, EL TURISMO, COMO FACTOR DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS EN GINEBRA Y LA REGIÓN. EL CONCURSO, TENDRÁ LUGAR EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y ESTARÁ CENTRADO EN LA MÚSICA ANDINA COLOMBIANA PUDIENDO TENER SEDES ALTERNAS O SUSTITUTAS. C) CONTRIBUIR A FIJAR LA POLÍTICA CULTURAL DEL PAÍS EN RELACIÓN CON LA MÚSICA EN PROCURA DE AFIANZAR LA IDENTIDAD NACIONAL. D) CREAR, INVESTIGAR, PROMOVER, APOYAR Y DESARROLLAR DENTRO DE LA MÚSICA TODA CLASE DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS. E) RECUPERAR, DEFENDER, EXALTAR Y DIFUNDIR LOS VALORES DEL PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO DE LA MÚSICA. F) CREAR, APOYAR Y SUBVENCIONAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES ECONÓMICAS Y A CRITERIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, ESTABLECIMIENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y EVENTOS CUYAS ACTIVIDADES SE CIÑAN A LOS PROPÓSITOS DE LA ORGANIZACIÓN, A LO LARGO Y ANCHO DE LA GEOGRAFÍA NACIONAL Y CON EL CONCURSO Y APOYO ECONÓMICO DE AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SEGÚN SE EJECUTEN PROYECTOS, PARA TAL FIN. G) SERVIR COMO ENTIDAD CONSULTIVA EN ASUNTOS DE CULTURA A ORGANISMOS OFICIALES O PRIVADOS. H) PRODUCIR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR OBRAS MUSICALES O CUALQUIER OTRA OBRA DE LA CREACIÓN DEL INTELECTO QUE TENGAN RELACIÓN CON INTERPRETACIONES Y FONOGRAMAS DE MÚSICA ANDINA COLOMBIANA U OBRAS CONEXAS EN CUALQUIER FORMATO DIGITAL CONOCIDO O POR CONOCER SIN NINGUNA LIMITACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CONTRIBUYAN A ENGRANDECER LA MÚSICA Y NO CONTRARIÉN LOS ESTATUTOS Y LA LEY.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO FUNMUSICA PODRÁ: A) EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS., PARA LO CUAL PODRÁ: CONSTITUIR, ASOCIARSE, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR, MANEJAR ACCIONES DE COMPAÑÍAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN DE CARÁCTER DE LAS COLECTIVAS. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRÉSTAMO EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS EN LA LEY, CON INTERESES SIEMPRE QUE LA FUNDACIÓN TENGA LA CALIDAD DE MUTUANTE. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, PERMUTAR, Y EN FIN, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS DE COMERCIO DE CONTADO Y A PLAZO POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA FUNDACIÓN PARA INVERTIR LAS RESERVAS O DEMÁS DINEROS

CODIGO DE VERIFICACIÓN H7jfSzkhAg

DISPONIBLES DE LA FUNDACIÓN. B) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO Y/O ADMINISTRACIÓN DELEGADA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS O ENTIDADES PRIVADAS DE CUALQUIER ÍNDOLE TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERAN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y LOS DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN, CONSTRUIR INMUEBLES O INSTALACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LA FUNDACIÓN; YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONTRATO, TRANSIGIR, DESISTIR, O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN LAS QUE LA FUNDACIÓN TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS. RECIBIR DONACIONES PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y DE ORGANISMOS U ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ESTATALES. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ASESORÍAS O COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO: LA ANTERIOR ENUMERACIÓN ES A TÍTULO ENUNCIATIVO Y NO TAXATIVO O RESTRICTIVO, POR LO TANTO, LA FUNDACIÓN PUEDE REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y OPERACIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y FINES, NO PROHIBIDAS POR LA LEY O LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTARA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS POR ESTA A CUALQUIER TITULO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLE GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8875 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	PEÑA BORRERO JULIAN	CC 14,965,989

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLE GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8875 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	PEÑARANDA HURTADO MARIA TERESA	CC 38,964,533

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLE GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8875 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	OTOYA DOMINGUEZ MARIA MERCEDES	CC 31,255,742

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLE GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8875 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	BORDA CAICEDO LUIS FERNANDO	CC 14,878,634

CODIGO DE VERIFICACIÓN H7jfSzkhAg

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLE GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8875 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ZAMBRANO GONZALEZ LUZ MARIA	CC 38,855,911

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLE GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8875 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ESCOBAR SINISTERRA JORGE HUMBERTO	CC 14,444,378

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLE GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8875 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CONSUEGRA ARELLANO JUAN CARLOS	CC 14,893,746

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS: LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS A NIVEL NACIONAL: ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, JUNTA DIRECTIVA, REVISOR FISCAL.

FUNCIONES: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: D) REFORMAR LOS ESTATUTOS. M) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY O ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: D) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES. E) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA CONSTITUIR SOBRE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN CUALQUIER TIPO DE GRAVAMEN O LIMITACIÓN DEL DOMINIO.

LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS QUE NO HUBIEREN SIDO CONFERIDAS A OTRO ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 605 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8876 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PEÑA BORRERO JULIAN	CC 14,965,989

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 605 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8876 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CODIGO DE VERIFICACIÓN H7jfSzkhAg

EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	PEÑARANDA HURTADO MARIA TERESA	CC 38,964,533

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

EL PRESIDENTE EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y COMO TAL, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE MIEMBROS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS EMPLEADOS. ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO EJERCERÁ SUS FUNCIONES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O SU VICEPRESIDENTE EN SU ORDEN, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: EL PRESIDENTE EJECUTIVO TENDRÁS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. B) CREAR LOS CARGOS, FIJAR SUS FUNCIONES Y LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN; SANCIONAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO CUANDO SEA DEL CASO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) EJECUTAR Y CONTROLAR CONSTANTEMENTE LAS ÁREAS ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-FINANCIERA, SEGÚN LAS ORIENTACIONES QUE IMPARTA LA JUNTA DIRECTIVA. D) VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR DE TODOS LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) CREAR Y NOMBRAR LOS CARGOS DE ASESORÍA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. F) CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. G) SUSCRIBIR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SOBRE LA BASE DE EVENTUALES PROYECTOS PRESENTADOS EN BENEFICIO DE FUNMÚSICA Y QUE VERSEN SOBRE SU OBJETO. H) CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS GRAVÁMENES Y DEMÁS LIMITACIONES AL DOMINIO SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN. I) ENVIAR A LOS ORGANISMOS ESTATALES CORRESPONDIENTES, TODOS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR DICHAS ENTIDADES. J) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PLAN ESTRATÉGICO Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS ANUALES, Y RESPONDER POR SU EJECUCIÓN. K) RENDIR INFORMES A LA JUNTA DIRECTIVA. L) NOMBRAR APODERADOS DE LA FUNDACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES Y ANTE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA Y DETERMINAR, AL EFECTUAR LA RESPECTIVA DESIGNACIÓN, LAS FACULTADES DE TALES APODERADOS Y SU REMUNERACIÓN. M) RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA, CON LA PERIODICIDAD QUE ÉSTA SE LO SOLICITE Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS EN SU REUNIÓN ANUAL ORDINARIA, INFORME SOBRE SUS LABORES Y SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. N) VELAR PORQUE SE DÉ ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE SOBRE GASTOS APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA. O) ORDENAR LOS PAGOS QUE DEBE EFECTUAR LA TESORERÍA SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS. P) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA CON EL VISTO BUENO DEL REVISOR FISCAL, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE CADA AÑO, ELABORADO POR EL TESORERO. Q) FIRMAR LOS CHEQUES CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO O CON OTRAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. R) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. S) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. T) LAS DEMÁS QUE LE IMPONGAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS O LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DE 2021 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8291 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SALAZAR PERDIGON ROSA MATILDE	CC 38,987,384	30067-T

CODIGO DE VERIFICACIÓN H7jfSzkhAg

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 04 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6723 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HENAO GOMEZ FAISURE	CC 31,168,984	97978-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,541,781,856

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

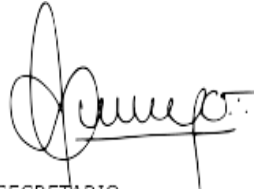
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación H7jfSzkhAg

CODIGO DE VERIFICACIÓN H7jfSzkhAg

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
